INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"– I.D. N° 395.676

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 16 (dieciséis) días del mes de julio del año **dos mil veintiuno**, siendo las 10:00 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – I.D. N° 395.676,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 24/06/2021, a través del MEMORANDUM S.R.S. /D.R. N° 02/2021 el Director de la Segunda Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – I.D. N° 395.676, recayendo en las siguientes personas:

1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 395.676.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 154.388.208.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **09/06/2021.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** COMERCIAL DON BARE – **(2)** ROSA BENITEZ LEZCANO – **(3)** ELIZABETH LIBARDI SANABRIA – **(4)** COMERCIAL LA LUZ DEL MUNDO – **(5)** JUAN SALVADOR GONZALEZ DUARTE
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2969/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 395.676**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 154.389.569 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones, trescientos ochenta y nueve mil, quinientos sesenta y nueve)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 43/2021, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta de Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 02 de fecha 31 de mayo de 2021 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  3- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Ana Franco

4- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 22/06/2021, siendo las 07:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 336.000	**G. 125.674.350.-**
2- COMERCIAL ROSSI Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.692.500	**G. 142.312.500.-**
3- AGA COLORS PINTURERIA Y SERVICIOS DE PINTURAS S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.000.000	**G. 136.524.000.-**
4- PINTUPAR S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 6.000.000	**G. 113.427.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado los documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, de los representantes de las empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de**

Lic. Schand Nelson Silva G.
Administrador
II Region Sanitaria

Ana Franco

negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, no registra datos en el SINARH

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO				
EMPRESA	**REPRESENTANTE**	**C.I. N°**	**N° CONSULTA**	**DATOS**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	1500105	NO REGISTRA
COMERCIAL ROSSI	ROSA BENITEZ LEZCANO	1.422.969	1500117	NO REGISTRA
AGA COLORS PINTURERIA Y SERVICIOS DE PINTURAS S.R.L.	ARISTIDES GARCETE AQUINO	2.370.389	1500368	NO REGISTRA
PINTUPAR S.R.L.	RAFAEL ENRIQUE CORTES	1.153.552	1500427	NO REGISTRA

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COMERCIAL ROSSI	AGA COLORS PINTURERIA Y SERVICIOS DE PINTURAS S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales				

Lic. Schelo Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Dra Franco

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Con las evaluaciones de los Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas se observan cuanto sigue:

- La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por un porcentaje menor a lo indicado en el SICP.
- La empresa AGA COLORS PINTURERIA Y SERVICIOS DE PINTURAS S.R.L. presenta el Formulario de Ofertas en forma no acorde a lo generado electrónicamente a través del SICP; y el Formulario de Mantenimiento de Ofertas sin la fecha correspondiente.

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Ana Franco

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

Por el no cumplimiento con la presentación de los documentos sustanciales arriba mencionados son desestimada las ofertas presentadas por la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y por la empresa AGA COLORS PINTURERIA Y SERVICIOS DE PINTURAS S.R.L.; quedando en competencia las empresas COMERCIAL ROSSI y PINTUPAR S.R.L.

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	COMERCIAL ROSSI	PINTUPAR S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Dra Franco

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

5- EXPERIENCIA.

Demostrar la experiencia en Venta de artículos solicitados en la presente contratación, o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017-2018-2019.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	PINTUPAR S.R.L.	G. 113.427.000	28.356.750	986.296.957	CUMPLE
2	COMERCIAL ROSSI	G. 142.312.500	35.578.125	55.340.000	CUMPLE

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios,** se observa que:

a) Los precios Unitarios ofertados por la empresa ***PINTUPAR S.R.L.*** *en los ítems detallados abajo se encuentran* fuera del rango establecido:
- **Superior al (15%) por encima de los precios referenciales en el Ítem 4.**
- **Superior al (25%) por debajo de los precios referenciales en los Ítems 7, 12, 14, 15, 16 y 18.**

b) Los precios Unitarios ofertados por la empresa ***COMERCIAL ROSSI*** *en los ítems detallados abajo se encuentran* fuera del rango establecido:
- **Superior al (15%) por encima de los precios referenciales en el Ítem 3, 4, 8 y 17.**
- **Superior al (25%) por debajo de los precios referenciales en los Ítems 2, 7, 12, 14, 15 y 18.**

- Por NOTA SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 64/2021, de fecha 30 de julio de 2021, se solicita a la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el ítem **4** por encontrarse superior al (15%) por encima de los precios referenciales; y en los Ítem **7, 12, 14, 15, 16 y 18** por encontrarse superior al (25%) por debajo de los precios referenciales.

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Region Sanitaria

Ana Franco

- Por NOTA SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 65/2021, de fecha 30 de julio 2021, se solicita a la empresa **COMERCIAL ROSSI**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems **3, 4, 8 y 17** por encontrarse superior al (15%) por encima de los precios referenciales; y en los Ítem **2, 7, 12, 14, 15 y 18** por encontrarse superior al (25%) por debajo de los precios referenciales..
    - En fecha 30/07/2021, la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, remite la explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Luego de un análisis, y teniendo en cuenta que los productos solicitado en los ítems citados en el presente párrafo son muy requeridos por los Servicios de Salud, el Comité de Evaluación resuelve **aceptar la composición de los precios de los ítems 4, 7, 12, 14, 15, 16 y 18**.
    - En fecha 03/08/2021, la empresa **COMERCIAL ROSSI**, remite la explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Luego de un análisis, y teniendo en cuenta que los productos solicitado en los ítems citados en el presente párrafo son muy requeridos por los Servicios de Salud, el Comité de Evaluación resuelve **aceptar la composición de los precios de los ítems 4, 8, 17, 2, 7, 12, 14, 15 y 18.**

Con relación al ítem 3 luego de un análisis exhaustivo, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03, en el Art. 30 Inc. c) cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestaria, o cuando la oferta no sea la más ventajosa para la Convocante. Por lo que este Comité resuelve declarar desierto el Ítem 3.

8- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación: **CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN no han sido utilizados** debido a que los mismos no corresponden.

9- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL,** fue aplicado a favor la empresa **COMERCIAL ROSSI**, por ser una empresa domiciliada dentro del departamento y municipio donde la convocante tiene su territorio, en los ítems detallados en el siguiente cuadro:

ITEM 5	Oferta	10%	DOMICILIO
PINTUPAR SRL.	130.000	143.000	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	160.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 6	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**

Lic. Saherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Ana Franco

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

PINTUPAR SRL.	130.000	143.000	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	130.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 9	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	89.000	97.900	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	121.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 10	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	89.000	97.900	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	121.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 12	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	80.000	88.000	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	133.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 13	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	98.000	107.800	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	130.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 14	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	88.000	96.800	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	120.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 15	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	90.000	99.000	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	120.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 16	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	98.000	107.800	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	155.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 17	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	98.000	107.800	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	120.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 19	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	20.000	22.000	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	25.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 20	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
PINTUPAR SRL.	11.800	12.980	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	12.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE

Posterior al análisis realizado, resulta como mejor las ofertas presentada por PINTUPAR S.R.L. en los ítems 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19; y mejor las ofertas presentada por COMERCIAL ROSSI en los ítems 6 y 20.

10- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente detalle:

Lic. Scherb Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Ana Franco

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. PINTUPAR S.R.L.	80021413-7	5-9-10-12-13-14-15-16-17-18-19	72.606.000
2. COMERCIAL ROSSI	1422969-2	1-2-4-6-7-8-11-20	39.692.500
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**112.298.500**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS. –

11- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- PINTUPAR S.R.L.	5-9-10-12-13-14-15-16-17-18-19	72.606.000
2- COMERCIAL ROSSI	1-2-4-6-7-8-11-20	G. 39.692.500
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 112.298.500

Monto Total: GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS. –

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Obs.: la evaluación fue culminada fuera del plazo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, debido a la sobrecarga de trabajo tenido a raíz del sistema de trabajo implementado a consecuencia de la Pandemia.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú 16 de agosto de 2021

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
SECCION DE SUMINISTRO
SEGUNDA REGION SANITARIA

Lic. Scherd Nelson Silva González.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION: AQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA

MODALIDAD: C.D. N° 02/2021

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTES																							
							EMPRESA 1: PINTUPAR S.R.L.						EMPRESA 2: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						EMPRESA 3: AGA COLORS PINTURERIA Y SERVICIOS DE PINTURAS S.R.L.						EMPRESA 4: COMERCIAL ROSSI					
Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	Tiner	Litros	BOTELLA	101	12.347	1.247.047	101	Pintupar	Nacional	13.000	1.313.000	5,29	101	Blascor	Nacional	12.270	1.239.270	-0,62	101	Amanecer	Nacional	11.000	1.111.000	-10,91	101	Bambi	Nacional	12.500	1.262.500	1,24
2	Hidrofugo	Kilogramos	BALDE	30	38.293	1.148.790	30	Pensylvania	Uruguay	30.000	900.000	-21,66	30	Colorama	Nacional	24.890	746.700	-35,00	30	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30	Statofix	Nacional	26.500	795.000	-30,80
3	Adhesivo para caños	Unidad	POMO	120	14.350	1.722.000	120	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	120	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	120	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	120	Tigre	Nacional	34.000	4.080.000	136,93
4	Pintura silicona	Unidad	LATA	30	178.527	5.355.810	30	Titancril	Nacional	260.000	7.800.000	45,64	30	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30	Sika	Nacional	240.000	7.200.000	34,43	30	Patinal D	Nacional	250.000	7.500.000	40,03
5	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	BALDE	50	153.920	7.696.000	50	Supercril	Nacional	130.000	6.500.000	-15,54	50			150.230	7.511.500	-2,40	50	Sinteplast	Nacional	140.000	7.000.000	-9,04	50	Bambi	Nacional	160.000	8.000.000	3,95
6	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	BALDE	50	153.920	7.696.000	50	Supercril	Nacional	130.000	6.500.000	-15,54	50	Genesis	Nacional	125.190	6.259.500	-18,67	50	Sinteplast	Nacional	140.000	7.000.000	-9,04	50	Bambi	Nacional	130.000	6.500.000	-15,54
7	Colorante para pintura	Unidad	POMO	300	16.060	4.818.000	300	Venier	Argentina	12.000	3.600.000	-25,28	300	Amanecer	Nacional	10.440	3.132.000	-34,99	300	Amanecer	Nacional	13.000	3.900.000	-19,05	300	Alba	Nacional	11.000	3.300.000	-31,51
8	Oxido para piso	Kilogramos	PAQUETE	30	17.687	530.610	30	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30	Colorama	Nacional	19.980	599.400	12,96	30	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30	Acuarela	Nacional	20.500	615.000	15,90
9	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	50	115.623	5.781.150	50	Titanlux	Nacional	89.000	4.450.000	-23,03	50	Brasilux	Brasil	114.800	5.740.000	-0,71	50	Sinteplast	Nacional	105.000	5.250.000	-9,19	50	Bambi	Nacional	121.000	6.050.000	4,65
10	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	50	115.623	5.781.150	50	Titanlux	Nacional	89.000	4.450.000	-23,03	50	Brasilux	Brasil	114.800	5.740.000	-0,71	50	Sinteplast	Nacional	105.000	5.250.000	-9,19	50	Bambi	Nacional	121.000	6.050.000	4,65
11	Pintura Epoxica	Unidad	BALDE	50	422.977	21.148.850	50	Bambi	Nacional	400.000	20.000.000	-5,43	50	Blascor	Nacional	375.570	18.778.500	-11,21	50	Bambi	Nacional	385.000	19.250.000	-8,98	50	Bambi	Nacional	380.000	19.000.000	-10,16
12	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	50	194.383	9.719.150	50	Mariner	Nacional	80.000	4.000.000	-58,84	50	Bambi	Nacional	126.350	6.317.500	-35,00	50	Bambi	Nacional	145.000	7.250.000	-25,40	50	Bambi	Nacional	133.000	6.650.000	-31,58
13	Pintura al agua	Unidad	BALDE	300	125.807	37.742.100	300	Vinilatex	Nacional	98.000	29.400.000	-22,10	300	Euromax	Nacional	123.800	37.140.000	-1,60	300	Sinteplast	Nacional	120.000	36.000.000	-4,62	300	Bambi	Nacional	130.000	39.000.000	3,33
14	Pintura antioxido	Unidad	BALDE	20	173.527	3.470.540	20	Crometal	Nacional	88.000	1.760.000	-49,29	20	Brasilux	Brasil	112.795	2.255.900	-35,00	20	Bambi	Nacional	137.000	2.740.000	-21,05	20	Bambi	Nacional	120.000	2.400.000	-30,85
15	Enduido para interior	Unidad	BALDE	30	173.527	5.205.810	30	Pintupar	Nacional	90.000	2.700.000	-48,13	30	Blascor	Nacional	112.795	3.383.850	-35,00	30	Fortalatex	Nacional	150.000	4.500.000	-13,56	30	Bambi	Nacional	120.000	3.600.000	-30,85
16	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	30	204.383	6.131.490	30	Pintupar	Nacional	98.000	2.940.000	-52,05	30	Blascor	Nacional	153.010	4.590.300	-25,14	30	Blascor	Nacional	175.000	5.250.000	-14,38	30	Bambi	Nacional	155.000	4.650.000	-24,16

Lic. Scheed Nelly Silva C.
Administrador
II Región Sanitaria

Sra Franco

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTES																							
							EMPRESA 1: PINTUPAR S.R.L.						EMPRESA 2: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						EMPRESA 3: AGA COLORS PINTURERIA Y SERVICIOS DE PINTURAS S.R.L.						EMPRESA 4: COMERCIAL ROSSI					
Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
17	Tinta lustre	Unidad	BALDE	47	100.413	4.719.411	47	Mariner	Nacional	98.000	4.606.000	-2,40	47	Genesis	Nacional	115.290	5.418.630	14,82	47	Bambi	Nacional	129.000	6.063.000	28,47	47	Bambi	Nacional	120.000	5.640.000	19,51
18	Sellador Acrilico	Unidad	BALDE	100	210.403	21.040.300	100	Flexopar	Nacional	98.000	9.800.000	-53,42	100	Genesis	Nacional	136.765	13.676.500	-35,00	100	Fortalatex	Nacional	158.000	15.800.000	-24,91	100	Pintupar	Nacional	140.000	14.000.000	-33,46
19	Removedores de pintura	Litros	BOTELLA	100	26.030	2.603.000	100	Bambi	Nacional	20.000	2.000.000	-23,17	100	Colorama	Nacional	24.350	2.435.000	-6,45	100	Bambi	Nacional	23.000	2.300.000	-11,64	100	Bambi	Nacional	25.000	2.500.000	-3,96
20	Aguarras	Litros	FRASCO	60	13.850	831.000	60	Pintupar	Nacional	11.800	708.000	-14,80	60	Blascor	Nacional	11.830	709.800	-14,58	60	Amanecer	Nacional	11.000	660.000	-20,58	60	Bambi	Nacional	12.000	720.000	-13,36
		MONTO TOTAL REFERENCIAL				154.388.208	TOTAL				113.427.000		TOTAL				125.674.350		TOTAL				136.524.000		TOTAL				142.312.500	

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitario

Ana Franco

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION: AQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA

MODALIDAD: C.D. N° 02/2021

EMPRESA: PINTUPAR S.R.L.

RUC: 80021413-7

Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
5	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	BALDE DE 18 LITROS	50	Supercril	Nacional	130.000	6.500.000
9	Pintura sintetica	Unidad	BALDE DE 3.600 C.C.	50	Titanlux	Nacional	89.000	4.450.000
10	Pintura sintetica	Unidad	BALDE DE 3.600 C.C.	50	Titanlux	Nacional	89.000	4.450.000
12	Pintura sintetica	Unidad	BALDE DE 3.600 C.C.	50	Mariner	Nacional	80.000	4.000.000
13	Pintura al agua	Unidad	BALDE DE 18 LITROS	300	Vinilatex	Nacional	98.000	29.400.000
14	Pintura antioxido	Unidad	BALDE DE 3.600 C.C.	20	Crometal	Nacional	88.000	1.760.000
15	Enduido para interior	Unidad	BALDE DE 30 KILOS	30	Pintupar	Nacional	90.000	2.700.000
16	Enduido para exterior	Unidad	BALDE DE 30 KILOS	30	Pintupar	Nacional	98.000	2.940.000
17	Tinta lustre	Unidad	BALDE DE 3.600 C.C.	47	Mariner	Nacional	98.000	4.606.000
18	Sellador Acrilico	Unidad	BALDE DE 18 LITROS	100	Flexopar	Nacional	98.000	9.800.000
19	Removedores de pintura	Litros	BOTELLA DE 1 LITROS	100	Bambi	Nacional	20.000	2.000.000
			TOTAL					72.606.000

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Ana Franco

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION: AQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA

MODALIDAD: C.D. N° 02/2021

EMPRESA: COMERCIAL ROSSI

RUC: 1422969-2

Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Tiner	Litros	BOTELLA DE 1 LITROS	101	Bambi	Nacional	12.500	1.262.500
2	Hidrofugo	Kilogramos	BALDE DE 1 KILOS	30	Statofix	Nacional	26.500	795.000
4	Pintura silicona	Unidad	LATA DE 18 LITROS	30	Patinal D	Nacional	250.000	7.500.000
6	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	BALDE DE 18 LITROS	50	Bambi	Nacional	130.000	6.500.000
7	Colorante para pintura	Unidad	POMO DE 120 C.C.	300	Alba	Nacional	11.000	3.300.000
8	Oxido para piso	Kilogramos	PAQUETE DE 1 KILOS	30	Acuarela	Nacional	20.500	615.000
11	Pintura Epoxica	Unidad	BALDE DE 3.600 C.C.	50	Bambi	Nacional	380.000	19.000.000
20	Aguarras	Litros	FRASCO DE 1 LITROS	60	Bambi	Nacional	12.000	720.000
			TOTAL					39.692.500

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Ana Franco